

**TRIBUNAL SUPERIOR  
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES  
SALA CIVIL FAMILIA**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención a lo informado mediante la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de Rendición Provocada de Cuentas que promovió la señora Hungría del Carmen Echeverri Cuéllar contra los señores Mabel Yarín, Yenny Cistina, Nilton Erik, Goldy Esperanza, Luz Marelvly y Soraza del Pilar Cuéllar Sánchez; Humberto Londoño Cárdenas, Noralba Franco de Gómez, Sindy Solangel Cuéllar Otavo, María Islena Caviedes y Óscar Barragán Alfaro, referente al escrito allegado por el apoderado de la señora Echeverry Cuellar en el que solicita se resuelva sobre la solicitud de corrección incorporada en el memorial anterior, esta Magistratura se remite e itera lo resuelto mediante auto del 19 de agosto pasado en torno a ese punto.

Atendiendo a que el trámite que correspondía a la Colegiatura en el asunto de marras se encuentra agotado, se dispone la devolución de las diligencias al Juzgado de origen a efectos que continúen con las actuaciones pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ÁNGELA MARÍA PUERTA CÁRDENAS**  
Magistrada

**Firmado Por:**

**ANGELA MARIA PUERTA CARDENAS  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
DESPACHO 6 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES**

17380-31-12-002-2015-00076-05

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**63ec0950c8b14b7e3f62b2d5e475981be62ce306ab3b7f31b455aa1eb9a2fa71**

Documento generado en 27/08/2020 03:11:48 p.m.